

## **POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD**

### **SHEL SEGURIDAD E HIGIENE**

En un mundo tan globalizado la diversidad es cuestión del día a día, entender y respetar las diferentes culturas y opiniones es fundamental para que nuestra sociedad funcione adecuadamente.

La diversidad nos enriquece a todos y nos da la oportunidad de ser más tolerantes y aceptar los distintos puntos de vista de las personas a nuestro alrededor.

#### **OBJETIVO Y ALCANCE**

Shel Seguridad e Higiene quien en lo sucesivo podrá ser referida como “SHEL”, la “Empresa” o “nosotros”, está comprometida con la inclusión y la diversidad en el ámbito laboral.

Por medio de la presente política establecemos los principios, criterios y lineamientos para asegurar una cultura de inclusión laboral y diversidad. En SHEL garantizando la igualdad de oportunidades para nuestros colaboradores.

Nuestra política de inclusión y diversidad considera a los colaboradores de todos los niveles organizacionales y áreas; y es extensiva a todas las personas con las que los empleados de SHEL interactúan, dentro y fuera de la Empresa.

#### **DEFINICIONES**

**Oportunidad de Empleo:** Cualquier actividad de reclutamiento, selección y contratación, condiciones, compensaciones, beneficios, capacitación, evaluación, promoción y movimientos laterales, entre otros.

**Discriminación:** Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, tenga por objeto obstaculizar o anular el reconocimiento de los derechos humanos, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, el sexo, género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, la situación migratoria, el embarazo, la preferencia sexual o filiación política, el estado civil, la situación familiar, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

**PRINCIPIOS GENERALES** La política de inclusión y diversidad de SHEL establece como directrices:

- I. Respetar las diferencias individuales de todas las personas como género, cultura, religión y origen étnico, tanto dentro como fuera de la Empresa.
- II. Igualdad de oportunidades a todas las personas calificadas sin ningún tipo de discriminación.
- III. Privilegiar los resultados y méritos en el trabajo por encima de cualquier otra condición al momento de considerar oportunidades de promociones del personal y en ningún caso aceptar favoritismos por preferencias de amistad u otro tipo de afinidades que no tuvieran que ver con el mérito laboral.
- IV. Garantizar las mismas oportunidades de empleo y prestaciones económicas por responsabilidad y desempeño similares. En este sentido, los criterios para la determinación del sueldo y demás prestaciones se harán en relación con las habilidades, perfil del puesto, organigrama y parámetros objetivos y no se hará distinción alguna por motivos de sexo, edad o alguna de las características que pueden dar lugar a la discriminación.
- V. Promover y respetar los derechos de nuestro colaboradores con el objetivo de alcanzar un equilibrio en su vida laboral, familiar y personal.
- VI. No permitir ningún tipo de acoso, intimidación, burlas, amenazas, u otras actitudes de violencia física o psicológica, que ofenda la dignidad de una persona.
- VII. Está prohibida la exhibición por cualquier medio, de imágenes u objetos de contenido sexual en el lugar de trabajo o que promuevan el odio, la discriminación

Los empleados, distribuidores, proveedores y demás socios comerciales que violen los principios asentados en esta política podrán ser sujetos de acciones disciplinarias. En caso de dudas contactar a [departamentorh@gova.com.mx](mailto:departamentorh@gova.com.mx)

#### **Referencias:**

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU. [http://www.ohchr.org/SP/ ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx](http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx)

Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia de la Organización de Estados Americanos.

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-68\\_racismo.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp)